



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Guatemala, 03 de agosto de 2009

Licenciada
Ana Francisca Ordóñez de Molina
Ministra de Educación
SU DESPACHO

Hemos efectuado la Auditoría de Gestión, grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2009 con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de las operaciones contables.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros (contables, presupuestarios), ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2009, habiendo determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

No se realizó inventario físico al 31 de diciembre de 2008

Derivado de la Evaluación de control interno en la Auditoría de Gestión Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, se constató que el Encargado de Inventario de la Unidad Financiera Desconcentrada, no realizó para el año 2008 inventario físico de los bienes a cargo de la Dirección.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, debe girar instrucciones por escrito a la Directora Administrativa Financiera, para que vele porque el Coordinador de Unidad Financiera Desconcentrada, efectúe por lo menos una vez al año, el inventario físico de los activos fijos de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.

Hallazgo No. 2

No existe registro del inventario al 31 de diciembre de 2008 en el libro respectivo.

Al practicar Auditoría de Gestión al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, en el mes de Julio de 2009, se estableció que el Encargado del Inventario de la Unidad Financiera Desconcentrada, no ha realizado el resumen del inventario al 31 de diciembre de 2008, en el libro respectivo, así como las adquisiciones y bajas realizadas durante el ejercicio.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, debe girar instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad Financiera Desconcentrada para que cumpla con sus funciones y verifique que el Encargado de Inventarios realice los registros respectivos en el libro correspondiente.

Hallazgo No. 3

No existe control de activos fijos en mal estado

Al practicar Auditoría de Gestión al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, en el mes de junio de 2009, se efectuó verificación física a los vehículos, estableciendo que el encargado de inventarios de la Unidad Financiera Desconcentrada, no lleva control, registro y clasificación de los bienes en mal estado, observándose 6 vehículos de dos ruedas (motocicletas) las cuales se describen así: Suzuki sin número de placa Modelo 91, chasis 151667, motor 109411 color rojo; Suzuki placas M-088BKO, chasis TS 1852 152157 color rojo; Honda placas M-51143 provisional, Modelo 88, chasis L296S5408687, motor L 185 SE 5420326, color rojo; Suzuki placas M-93052, modelo 91, serie TS 1852, chasis 151717, motor 109478, color rojo; Honda placas M-086 BKO, modelo 88, chasis L185S5408687, motor L 185 SE 542047, color rojo; Yamaha placa M-090 BKO, modelo 82, color rojo, chasis 4L9009043, 175 c.c.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, debe girar instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad Financiera Desconcentrada que cumpla con llevar un control de los Activos Fijos en mal estado, inservibles, o en abandono, debiendo evaluar durante las tomas físicas de inventario dichos bienes, procediendo oportunamente a solicitar su baja correspondiente a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Bienes del Estado, adjuntando 3 copias certificadas con el detalle de los bienes y su valor.

Hallazgo No. 4

Diferencia entre Verificación Física y Registros del Libro de Inventarios

Derivado de la verificación física efectuada en la Auditoría de Gestión al grupo 300, Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, se constató que 3 vehículos de 2 ruedas (motocicletas), no se encuentran registradas en el Libro de Inventario, las cuales tienen las siguientes características: marca Suzuki, color rojo, chasis TS2LS1616, número de motor no visible, sin placa de circulación; marca Honda XL 200, color rojo y negro, modelo 2006, chasis 9C2MD28946R200379, motor MD28E96200379, placa número 0077BPS y la marca Vento, color negro, modelo 2007, motor VE157FM2A07H00231, sin número de placa. Adicionalmente, en el Libro de Inventario aparecen registradas 2 motocicletas con las características siguientes: marca Honda, modelo 1988, color rojo, chasis L18555408708, motor L185SE-5420325 y la marca Honda, modelo 1988, color rojo, chasis L18555408698, motor L185SE-5420341; que no fueron observadas en la verificación física. El total del recuento físico de motocicletas es de 21 y en el libro de inventario aparecen registradas 20.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, debe girar instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad Financiera Desconcentrada para que supervise, controle y verifique los registros que realiza el Encargado de Inventarios antes de firmar de conformidad.

Hallazgo No. 5

Vehículos de 2 ruedas (motocicletas), sin póliza de seguro de responsabilidad civil contra terceros y ocupantes

En la evaluación de control interno efectuada a los vehículos de 2 ruedas (motocicletas), propiedad de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, derivado de la Auditoría de Gestión efectuada al grupo 300 Propiedad, Planta Equipo e Intangibles, durante el período del 1 de enero al 31 de Mayo de 2009, se constató que las motocicletas carecen de póliza de seguro de responsabilidad civil contra terceros y ocupantes.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, debe girar instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad Financiera Desconcentrada, para que proceda a efectuar los trámites necesarios para la modificación y aprobación del renglón presupuestario asignado para el pago de seguros de vehículos en el presente año y gestione su inclusión en el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2010, para la contratación del servicio.

Hallazgo No. 6

Vehículos de 2 ruedas (motocicletas) no cuentan con documentos que permitan su libre circulación

Al practicar Auditoría de Gestión al Grupo 300, Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, al 31 de mayo de 2009, se observó que 13 vehículos de 2 ruedas, (motocicletas) carecen de tarjeta de circulación y 10 carecen de placa y constituyen un requisito legal que permite su libre circulación por el territorio nacional.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, debe girar instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad Financiera Desconcentrada, para que proceda a efectuar los trámites necesarios para que se implemente un control de vehículos, en donde conste el estado actual de funcionamiento, su número de inventario, documentación legal, verificación de las licencias de conducción de los pilotos y el pago de impuestos.



Hallazgo No. 7

Tarjetas de responsabilidad desactualizadas

En la Auditoría de Gestión al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez en el mes de junio de 2009, se comprobó que las tarjetas de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, no se encuentran con registros actualizados en lo que corresponde a las personas que han entregado el cargo, según consta en la No. 233 a nombre de Luis Adolfo Jiménez Pineda y la No. 223 de la señora Herminia Guadalupe Tronconi Morales.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, debe girar instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad Financiera Desconcentrada, para que cumpla en forma oportuna con actualizar las tarjetas de responsabilidad, así como en los bienes que ingresan al inventario, y solicitar al Departamento de Recursos Humanos que de aviso de inmediato a los departamentos involucrados en el momento de cese de funciones de personal de la Dirección.

Hallazgo No. 8

Incumplimiento en los requisitos para elaborar tarjeta de responsabilidad

En la Auditoría de Gestión al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez en el mes de junio de 2009, se comprobó que el encargado de inventario de la Unidad Financiera Desconcentrada no cumple con llenar todos los requisitos e información en la elaboración de las tarjetas de responsabilidad, en vista que las mismas carecen de firma del Jefe de sección, valor monetario, fecha de asignación del bien, firma del responsable de los bienes, número de identificación permanente, nomenclatura de cuentas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad Financiera Desconcentrada para que vele porque el encargado de inventarios lleve al día todos los registros y autorizaciones en las tarjetas de responsabilidad.

Hallazgo No. 9

Equipo en el Almacén sin Registro en Libro de Inventario

En la Auditoría de Gestión al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez se comprobó que se encuentran resguardados en el Almacén, los siguientes instrumentos musicales: 10 liras, 36 panderetas, 8 tripletas, 10 xilófonos, 7 clarinetes, los cuales no se encuentran cargados en tarjetas de responsabilidad, ni se logró establecer el nombre de quién realizó la solicitud de compra.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director de la Dirección Departamental de Educación debe girar instrucciones al Coordinador de la Unidad Administrativa, para que sea entregado el equipo educativo a las unidades ejecutoras que solicitaron la adquisición, de manera inmediata para cumplir con los objetivos de dichas unidades.

Hallazgo No. 10

El registro y control de inventario lo realiza la Unidad de Planificación y Administración Financiera

Derivado de las pruebas de control interno efectuadas en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, derivado de la Auditoría de Gestión, Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, en la Unidad Financiera Desconcentrada al 31 de mayo se constató que esta Unidad realiza el registro y control de Inventarios, siendo lo correcto la Unidad de Desarrollo Administrativo.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director de la Dirección Departamental de Educación debe girar instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de Desarrollo Administrativo, para que coordine y cumpla con la normativa legal vigente.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 11

Equipo de Cómputo trasladado sin intervención del Encargado de Inventario

Derivado de la evaluación de control interno efectuada durante la Auditoría de Gestión al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, con autorización del Director Departamental la Unidad de Informática traslado en calidad de préstamo una computadora marca Hewlett Packard, CPU Modelo DX2200, Serie MXL 62601KR, Monitor Modelo HP7540, Serie HSTMD-1A02-M, Teclado Modelo KB-0316, Serie B93CB0AVBSV1HC, Mouse Modelo UV96, Serie F93A90AN3T6496M, al Instituto Nacional de Estadística sin la intervención del Encargado de Inventario y sin llenar los documentos implementados para el efecto.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, antes de autorizar el préstamo de bienes al servicio de esa Dirección, debe evaluar antes si no es de utilidad para el desempeño de las actividades de la Dirección Departamental y en el caso que procediera hacerlo, con el propósito de no debilitar el control interno existente se cumpla el procedimiento establecido para el traslado de bienes.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Así mismo se deja constancia de lo siguiente:

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, según consta en el acta DIDAI-0014-2009 de fecha 15 de julio de 2009.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,